

ALCALDÍA DE HERNAN PEREZ

INFORME A LA CIUDADANÍA SOBRE EL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendios Forestales (PAMARIF). Dado que el entorno se encuentra en una zona de riesgo, este documento es una herramienta vital para garantizar la seguridad de personas, bienes y del patrimonio natural.

¿Para qué sirve este Plan? El objetivo principal del PAM es establecer un dispositivo permanente de respuesta que asegure la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente en caso de incendio. No se trata solo de un documento técnico, sino de una hoja de ruta operativa (PLAN DE ACCIÓN) diseñada para organizar nuestros recursos locales y asegurar una intervención eficaz y coordinada con otros organismos, como el Plan INFOCAEX de la Junta de Extremadura.

¿Cómo funciona? El Plan establece una estructura jerárquica clara. En caso de emergencia, se constituirá el **CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Local)** en el Ayuntamiento, desde donde la alcaldía dirigirá las operaciones apoyadas por un Comité Asesor y un Gabinete de Información. El funcionamiento se basa en niveles de operatividad que van desde la alerta y seguimiento ante previsiones meteorológicas adversas, hasta la activación de protocolos de evacuación, alejamiento o confinamiento si la situación lo requiere para salvar vidas. Todo ello se coordina directamente con el 112 y los servicios de extinción.

La importancia de la colaboración ciudadana: Sensibilización y Autoprotección Un plan de emergencia no está completo sin la participación activa de sus ciudadanos. Es fundamental sensibilizar a la población para instaurar una **cultura de autoprotección**. Necesitamos que cada vecino conozca los riesgos y sepa cómo actuar con calma y eficacia. Para ello, el Ayuntamiento realizará labores informativas con el fin de evitar situaciones de pánico que solo agravan el peligro. Vuestra colaboración al seguir las instrucciones oficiales, mantener las medidas preventivas en vuestras propiedades y conocer las vías de evacuación es tan importante como la labor de los servicios de emergencia.

EXPLICAR DE FORMA MUY ACCESIBLE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS FASES DE EMERGENCIA

Para explicar el establecimiento de las fases de emergencia de una manera muy sencilla y accesible, podemos imaginarlo como un **semáforo** o una **escalera de niveles** que sube o baja dependiendo de la gravedad del incendio y del peligro para los vecinos. El Plan de Actuación Municipal (PAM) no actúa siempre igual, sino que adapta su respuesta a lo que está ocurriendo.

El Plan distingue **tres fases principales**:

1. FASE DE ALERTA (Pre-emergencia)

"**Estamos vigilantes**": En esta fase **aún no hay incendio** o, si lo hay, está muy controlado, pero las condiciones del tiempo (calor, viento) son peligrosas. Es una fase de preparación y seguimiento.

- **Situación 0:** Se da cuando la meteorología anuncia un riesgo "Muy Alto" o "Extremo" de incendio y cuando la Junta de Extremadura declara oficialmente la "Época de Peligro Alto".
- **¿Qué pasa?** El Plan **NO se activa** formalmente todavía, pero el Ayuntamiento y los servicios de emergencia están "en guardia", comprobando que todo funcione y vigilando el monte por si acaso.

2. FASE DE EMERGENCIA

"**Hay fuego y actuamos**": Esta fase comienza cuando **se confirma que hay un incendio forestal**. Aquí ya se mueven los camiones de bomberos, la guardia civil o policía local y los recursos del pueblo. Dentro de esta fase, la gravedad sube por escalones:

- **Situación 1 (El Plan se ACTIVA):** Hay un incendio en el municipio y necesitamos coordinarnos para apagarlo. El Ayuntamiento toma el mando a través de la alcaldía (Directora del Plan) para apoyar a los bomberos.
- **Situación 2 (Peligro para personas o bienes):** El fuego ha empeorado y puede afectar a casas, granjas o personas. Aquí es cuando se toman medidas urgentes como cortar carreteras, confinar a la gente en sus casas o evacuar si es necesario. Se pueden pedir medios extraordinarios.
- **Situación 3 (El incendio nos supera):** El fuego es tan grande o peligroso que el municipio no puede controlarlo solo. En este punto, la **Junta de Extremadura (Plan INFOCAEX)** toma el mando total de la operación. El Ayuntamiento pasa a obedecer y ayudar a la dirección regional.

3. FASE DE NORMALIZACIÓN

"Vuelta a la normalidad" El fuego se ha apagado o controlado y ya no hay peligro.

- **¿Qué pasa?** Se trabaja para restablecer los servicios básicos (luz, agua, carreteras) y ayudar a los vecinos a volver a sus casas de forma segura. Se evalúan los daños y se empieza la recuperación.

Resumen gráfico:

1. **Alerta (Sit. 0):** Hace mucho calor y viento. **Vigilamos.**
2. **Emergencia (Sit. 1):** Fuego en el monte. **Activamos el Plan local.**
3. **Emergencia (Sit. 2):** El fuego se acerca al pueblo. **Protegemos a la gente.**
4. **Emergencia (Sit. 3):** Es un gran incendio. **Manda la Junta de Extremadura.**
5. **Normalización:** Todo ha pasado. **Reparamos y volvemos a casa.**

¿CÓMO SE COORDINA LA EVACUACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES?

Según el Plan de Actuación Municipal (PAM), la evacuación de personas con necesidades especiales (denominada en el documento como **población vulnerable**) requiere una coordinación específica y prioritaria que involucra a varios grupos de acción y fases operativas.

Esta coordinación se estructura de la siguiente manera:

1. Responsables de la Coordinación: aunque la Dirección del Plan toma las decisiones estratégicas, la ejecución recae principalmente en:

- **Grupo Psicosocial:** Es el encargado de detectar a los grupos vulnerables que requieran asistencia personalizada (dependientes, discapacitados), facilitarles apoyo y gestionar su filiación (registro y control). Su Jefatura recae en un profesional del Trabajo Social.
- **Grupo Sanitario:** Se encarga de organizar y gestionar el transporte sanitario para enfermos o personas que requieran asistencia médica durante el traslado.
- **Grupo de Logística:** Colabora proporcionando los medios de transporte necesarios y habilitando los albergues para que sean accesibles.

2. Identificación Previa y Filiación Para que la evacuación sea efectiva, el Plan establece que los **Servicios Sociales** del ayuntamiento deben recopilar previamente los datos de los colectivos vulnerables (personas mayores, con discapacidad, que viven solas, etc.). Durante la emergencia, si no se tienen estos datos, los grupos psicosocial y logístico deben recopilarlos *in situ* para asegurar que nadie se quede atrás.

3. Procedimiento de "Evacuación Asistida" El Plan define una **evacuación con medios específicos** para quienes no pueden usar el transporte ordinario ni sus propios medios. Este proceso tiene las siguientes características:

- **Prioridad:** Se desarrolla de manera anticipada o paralela a la evacuación general.
- **Transporte Especializado:** Se utilizan vehículos adaptados y ambulancias. El Grupo Sanitario coordina el uso de ambulancias de Soporte Vital Básico (SVB) y Avanzado (SVA), calculándose los recursos necesarios en base a un porcentaje de la población.
- **Transporte Solidario:** Se fomenta que las personas con vehículo propio faciliten el traslado de vecinos con movilidad reducida o sin medios.

4. Unidad Familiar Para evitar situaciones de pánico y ansiedad, el protocolo establece que se tratará de evacuar a los miembros de cada familia en el mismo vehículo, especialmente si hay ancianos o niños a cargo.

5. Comunicación Accesible La información y los avisos de evacuación deben ser accesibles e inteligibles para personas con discapacidad. Esto implica mensajes adaptados (apoyo visual o auditivo) para asegurar que las instrucciones se comprendan.

6. Destino y Albergue Los puntos de reunión y albergues deben cumplir requisitos de accesibilidad:

- Deben ser cercanos y sin barreras arquitectónicas.
- Deben contar con zonas tranquilas y atención sanitaria.
- El Grupo Psicosocial acompaña a los afectados a estos centros y continúa allí su atención.

EXISTEN TRES MEDIDAS DISTINTAS DE PROTECCIÓN Y ES NECESARIO SABER DIFERENCIAR CADA UNA CUANDO RECIBAN EL AVISO OFICIAL:

1. CONFINAMIENTO: "Enciérrate y protégete" Esta orden la daremos cuando salir a la calle sea más peligroso que quedarse dentro, por ejemplo, si hay mucho humo o el fuego va a pasar rápido por cerca de nuestras casas.

• **¿Qué deben hacer?** Entren en sus casas inmediatamente. Cierren puertas, ventanas y persianas para que no entre humo ni chispas. Tapen las rendijas con paños húmedos.

• **Muy importante:** No vayan a buscar a los niños al colegio. Los profesores tienen sus propias instrucciones para protegerlos allí. Salir a buscarlos solo colapsaría las carreteras y les pondría a ustedes en peligro.

2. ALEJAMIENTO: "Aléjate del peligro sin irte lejos" Esto sucede cuando el peligro está en una zona concreta (por ejemplo, una urbanización o una zona de campo específica) pero el resto del pueblo es seguro. Les pediremos que se trasladen desde esa zona de riesgo a un lugar seguro dentro del mismo municipio.

• **¿Qué deben hacer?** Desplazarse, generalmente con sus propios vehículos o a pie, hacia las **Zonas de Seguridad** que hemos preparado, como la *Piscina Municipal*. Es un movimiento corto para quitarse de la trayectoria del humo o las llamas.

3. EVACUACIÓN: "Salida organizada del pueblo" Es la medida más extrema. Se ordena cuando hay un riesgo grave y generalizado para la población y es necesario abandonar el municipio para ir a otro seguro.

• **¿Qué deben hacer?** Mantener la calma y dirigirse a los **Puntos de Concentración** (como la *Parada de autobuses*).

• **¿Cómo nos vamos?** Preferentemente usaremos autobuses organizados por el Plan para evitar atascos. Si deben usar su coche, sigan estrictamente las rutas que marque la Guardia Civil. Nosotros les llevaremos a albergues seguros en localidades vecinas como *Montehermoso, Pinofranqueado y Moraleja*.

Ruego final: En una emergencia, los rumores son enemigos. Atender solo a la información oficial que llegue por megafonía, redes sociales del Ayuntamiento o los servicios de emergencia.